



Escritura de 15.

SETTO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
CINCO

En la Villa de Huelva por Real Cédula
caen cinco días del mes de octubre de mil setecientos
veintey cinco años. Yo el Sr. D. Pedro Nicolás fernan-
dez Menchison Corregidor de esta Villa por Indispo-
sición de su Señoría Sr. Juan Baltasar Barco Tabala-
ra Profeso del Orden de S. Santiago que lo es de ella y
su Jurisdicción por su Mage. habiendo visto el
deco y Repartimiento de los Enchidos hecho entre los
naderos vecinos de esta Villa y de la Villa de Medina
y de la de San Miguel de Ytepre
senbe año en conformidad de la Real execucion
Vno y Costumbre y Memorial que para el
y lo acordado por esta Villa el día primero del
presente en vista de los Pedimentos presentados por
parte de Alonso Lucas y D. Andrés y Canoby
do y D. Bartholome de los Vecinos de esta Villa
y lo nuevamente pedido por Antonio Ruiz en
brey como mayoral del Canado de D. Bernardino
Creyo Comisario de Sancto oficio de la Inquisi-
cion Visitador y Vicario en esta Villa. Dicho
que debía mandar y mando que sin embargo
los motivos que por parte de D. Pedro de Ytepre
san. Como la providencia dada por
esta Villa en su Decreto de dicho día presente

